



“Año De La Unión, La Paz Y El Desarrollo”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 04854 - 2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO:

10 OCT 2023

VISTO; el Memorando N°2298-2023/GR-DRE-CAJ/UGEL.SI/D., el Informe N°077 -2023/GR-DRE.CAJ/UGEL.SI/OPDI, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales referidas a incrementar las oportunidades para el acceso a la Educación, la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, a través del estudio de oferta y demanda educativa, ha identificado Centros Poblados que demandan atención educativa prioritaria; es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, garantizar el uso racional de sus recursos humanos, materiales y financieros, priorizando la necesidad o déficit que presentan las Instituciones Educativas Públicas de su ámbito jurisdiccional;

Que, las autoridades, asociación de padres de familia, presidente de APAFA, docentes y comunidad en general del Centro Poblado Cañas Bravas, distrito la Coipa y provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca, mediante el expediente N° 8500 del 24 de noviembre del 2022 realizan el pedido a la UGEL San Ignacio, la ampliación del Servicio Educativo del nivel Secundario para los grados de 1<sup>er</sup>, 2<sup>do</sup>, 3<sup>er</sup>, 4<sup>to</sup> y 5<sup>to</sup>, en la Institución Educativa Pública N°16483 – Centro Poblado Cañas Bravas.

Que, mediante Informe N°077 -2023/GR-DRE.CAJ/UGEL.SI/OPDI, la oficina de Planeamiento y desarrollo institucional, juntamente con las áreas de Racionalización y planificación, emiten el estudio de Oferta y Demanda Educativa, realizada en el presente año y concluye que el expediente cumple con los requisitos mínimos para la Ampliación de Servicios Educativos, basado en la Resolución Ministerial N° 510-2017-MINEDU, que faculta a la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, atender las necesidades y demandas educativas de la población de un determinado ámbito geográfico, garantizando el acceso a recursos, tal es el caso de la Ampliación del Servicio Educativo del nivel Secundario en la Institución Educativa Pública de EBR – N° 16483 del Centro Poblado Cañas Bravas

Que, con Resolución Directoral de UGEL N° 04795-2023/GR.CAJ-DRE/UGEL.SI., de fecha 29-09-2023, en su Artículo Primero se resuelve: **DECLARAR EXCEDENTES**, ocho (08) plazas docentes eventuales de 30 horas, tres (03) plazas docentes eventuales de 03 horas, dieciocho (18) plazas docentes orgánicas de las cuales (13 plazas son vacantes y 05 plazas son ocupadas) y dos (02) plazas auxiliares de educación, con 30 horas de jornada laboral de las Instituciones Educativas Públicas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio; de las cuales las siguientes plazas serán designadas para la ampliación de servicio, mismas que no generaran presupuesto adicional al Estado, como se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ORIGEN - EXCEDENTE						INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESTINO			
N°	IEE Lugar Distrito	Nivel Educa.	Cod. Plaza	Cod. Modular.	Cargo Jorn. Lab.	IEE Lugar Distrito	Cod. Local	Nivel Educa.	Acción Administrati va
1	16476 Huacora La Coipa	EBR Primaria	321271216214	0222323	Profesor 30 Hrs.	16483 Cañas Bravas La Coipa	128758	EBR Secundaria	Ampliación de Servicios de la IE publica
2	16512 Almirante Miguel Grau Namballe	EBR Primaria	112521321115	0222687	Profesor 30 Hrs.	16483 Cañas Bravas La Coipa	128758	EBR Secundaria	Ampliación de Servicios de la IE publica

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 73° literal b de la Ley N° 28044 - “Ley General de Educación”, y el Art. 132° del Decreto Supremo N° 011-2012 - ED - “Reglamento de la Ley General de Educación”, en uso de las facultades que confiere el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UGEL San Ignacio, aprobado con Ordenanza Regional N° 038-2011-GR.CAJ-CR, y su Manual de Organización y Funciones (MOF), que se aprueba con RD.N°002283-2012/ED - San Ignacio y la Resolución Ministerial N° 510-2017 - MINEDU; teniendo en cuenta dichos dispositivos legales vigentes, la Unidad de Gestión





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO**



**“Año De La Unión, La Paz Y El Desarrollo”**

Educativa Local San Ignacio tiene autonomía en el ámbito de su competencia, para realizar acciones de **Ampliación**, conversión, fusión y clausura de una Institución Educativa;

Estando a lo solicitado por la parte interesada, a lo actuado por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional - Racionalización de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio y a lo dispuesto por el Despacho Directoral;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR, LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACION BASICA REGULAR – Nivel Secundario en la Institución Educativa Pública N° 16483, de gestión directa de Educación, en el ámbito de la jurisdicción de San Ignacio, a partir de la emisión de la presente Resolución con el siguiente detalle:

Nombre de la I.E.:	16483
Código de Local:	128758
Servicio Educativo Ampliado / Nivel Educativo:	NIVEL SECUNDARIA
Grados:	1 <sup>ero</sup> , 2 <sup>do</sup> , 3 <sup>ero</sup> , 4 <sup>to</sup> y 5 <sup>to</sup>
Modalidad / Forma:	EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - EBR
Plaza Docente Codificada:	110931321113 / 321271216214
Tipo de Gestión :	GESTIÓN PÚBLICA – MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Centro Poblado / Distrito / Provincia:	CAÑAS BRAVAS / LA COIPA / SAN IGNACIO
Turno :	MAÑANA
Genero de Atención:	MIXTO
Fecha de Inicio de Actividades:	01 DE MARZO DE 2024

**ARTÍCULO SEGUNDO:** REUBICAR, por la causal de excedencia, las plazas docentes codificadas y presupuestadas, descritas en el artículo primero de la presente, mismas que están detalladas en la Resolución Directoral de UGEL N° 04795-2023/GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ORIGEN - EXCEDENTE					INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESTINO			
	IIEE Lugar Distrito	Nivel Educa.	Cod. Plaza	Cod. Modular.	Cargo Jorn. Lab.	IIEE Lugar Distrito	Cod. Local	Nivel Educa.	Acción Administrativa
1	16476 Huacora La Coipa	EBR Primaria	321271216214	0222323	Profesor 30 Hrs.	16483 Cañas Bravas La Coipa	128758	EBR Secundaria	Ampliación de Servicios de la IE publica
2	16512 Almirante Miguel Grau Namballe	EBR Primaria	112521321115	0222687	Profesor 30 Hrs.	16483 Cañas Bravas La Coipa	128758	EBR Secundaria	Ampliación de Servicios de la IE publica

**ARTÍCULO TERCERO:** AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo disponga la Ley para el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique a la Institución Educativa Pública comprendida en la presente resolución, de acuerdo al Artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley General de Procedimiento Administrativo.

**Regístrese y Comuníquese,**



*(Handwritten signature)*

**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**

**Director**

**Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio**